



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 040-2023-CU-UNAP
Iquitos, 15 de marzo de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 13 de marzo de 2023, continuación de la sesión ordinaria iniciada el 10 de marzo de 2023, que autoriza, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2023, la licencia con goce de remuneraciones por capacitación a favor de don Jhon Del Águila Pasquel, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, hasta el 1 de enero de 2028, para seguir estudios de doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad de Arizona, Estados Unidos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 016-2023-FCB-UNAP, presentado el 17 de enero de 2023, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), remite al vicerrector académico, el expediente para otorgar licencia con goce de haber por capacitación, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2013, a favor de don Jhon Del Águila Pasquel, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), hasta el 1 de enero de 2028;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, son derecho de los docentes, entre otros, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario, de conformidad con lo señalado en el numeral 88.7 del artículo 88° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el literal g) del artículo 227° del Estatuto de la UNAP;

Que, el literal ñ) del artículo 108 del Estatuto de la UNAP, señala entre las atribuciones del Consejo Universitario autorizar, ratificar o suspender las licencias con o sin goce de haber, para las autoridades, docentes y personal no docente, cuando esta fuera superior a tres (3) meses, previo cumplimiento a las disposiciones y requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 13 de marzo de 2023, continuación de la sesión ordinaria iniciada el 10 de marzo de 2023, acordó autorizar con eficacia anticipada al 10 de enero de 2023, la licencia con goce de haber por capacitación a favor de Jhon Del Águila Pasquel, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), hasta el 1 de enero de 2028, para seguir estudios de doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad de Arizona, Estados Unidos;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Con la opinión del vicerrector académico, contenida en el Oficio N° 0228-2023-VRAC-UNAP;

Estando al Oficio N° 0261-2023-URH/DGA-UNAP de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 017-2023-ARE-URH/DGA-UNAP, de la jefa (e) del Área de Registro y Escalafón;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

De conformidad con la Directiva N° 007-2008-VRAC-UNAP, Procedimiento para el Otorgamiento de la Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar Estudios de Postgrado, aprobada con Resolución Rectoral N 0942-2008-UNAP y modificada con Resolución Rectoral N 1417-2011-UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 040-2023-CU-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2023, la licencia con goce de haber por capacitación a favor de don Jhon Del Águila Pasquel, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), hasta el 1 de enero de 2028, para seguir estudios de doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad de Arizona, Estados Unidos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la carga académica de don Jhon Del Águila Pasquel, será asumida por don Pedro Marcelino Adrianzen Julca, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), de acuerdo al compromiso suscrito entre ambos docentes que corre en el expediente respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que con la presente licencia don Jhon Del Águila Pasquel, acumulará cuatro (4) años, once (11) meses y veintidós (22) días, por concepto de licencia con goce de haber por capacitación y tiene el compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contados a partir de su reincorporación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, para que sigan abonando a don Jhon Del Águila Pasquel, el íntegro de sus remuneraciones que como docente de la UNAP le corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL